

## FUNDAMENTOS

Por medio del presente proyecto se persigue declarar de interés cultural de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, el Primer Encuentro Regional de Artistas, que se llevará a cabo en el Polideportivo “Marcelo Tica Borghello” del Municipio Cerrito, el día 27 de marzo del corriente año en el marco del Mes de la Mujer.

La organización y promoción del evento estará a cargo de la profesora y artista plástica Adriana Vera con la colaboración de la arquitecta y artista Mariela Sebernich y la profesora y artista plástica Jesica (Chess) Quinteros. Asimismo, la actividad es avalada y apoyada desde el Área de Turismo y Cultura conjuntamente con la Municipalidad de Cerrito, que ya la ha declarado de interés cultural. A su vez acompañan el Colectivo “Ni una Menos” de Cerrito y Género y diversidad de Construir Entre Ríos.

El objetivo del encuentro tiene una mirada social y cultural, teniendo como principales beneficiarias a las escuelas rurales. Se hará con tal fin una colecta de útiles escolares a colaboración de los participantes que llegarán desde distintas localidades de la región.

La idea principal es que los distintos artistas que lleguen desde los diferentes puntos de la región puedan compartir sus obras, relacionarse e interactuar. La actividad no solo estará destinada artistas plásticos sino también artistas de la música, escritura, etc.

Considero, H. Cámara, de vital importancia destacar y reconocer este tipo de propuestas que promueven la inclusión social, la cultura y que ponen como eje principal la importancia de la educación. Entiendo que el rol del estado debe ser en este sentido, máxime cuando existe una manda constitucional que viene dada por el **artículo 75 inc. 22** de nuestra Constitución Nacional, la cual con la reforma del año 1994 incorpora una serie de Tratados Internacionales de Derechos Humanos que tienen jerarquía constitucional. En particular, creo necesario hacer referencia al Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales, que a lo

largo de su articulado obliga al estado a promover todas las acciones para garantizar el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y social.

En el mismo sentido encontramos el **artículo 26** de nuestra Constitución Provincial el cual reconoce a la cultura como derecho fundamental, obligando al Estado a promover acciones que garanticen la protección y divulgación de los bienes culturales, la tolerancia y la inclusión social, entre otras.

Referido esto, claro está que todo el andamiaje normativo constitucional en nuestro país y en particular en nuestra provincia se dirige en esta dirección, el cual debemos seguir construyendo con el paso del tiempo, visibilizando y contribuyendo al desarrollo de estas actividades que tienen como objetivo una sociedad cada día mas inclusiva y que tenga como premisa la diversidad cultural.

Por las razones expuestas doy por fundada la iniciativa y solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable en el presente proyecto.

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**D E C L A R A:**

**PRIMERO:** De interés social, educativo y cultural de esta Honorable Cámara el Primer Encuentro Regional de Artistas, a desarrollarse el 27 de marzo del 2021 en la localidad de Cerrito.

**SEGUNDO:** Comuníquese y dese difusión a la presente.